

**CUADERNILLO:** CU/JE/101/2024

**PARTE**

**ACTORA:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**EXPEDIENTE:** PES/177/2024

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, el suscrito Secretario General de Acuerdos provisional, Licenciado Guillermo Hernández Cruz, conforme a lo que establecen los artículos 209, 223, fracciones X y XI, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como los preceptos 49, fracción III, y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Maestro Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional; que siendo las diez horas con seis minutos del día dieciocho de octubre del año en curso, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Humberto de Jesús Sulvarán López, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la resolución emitida por dicha Sala el pasado dieciséis de octubre, en el expediente **SX-JE-253/2024** derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente **PES/177/2024**. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Téngase por presentado al ciudadano Humberto de Jesús Sulvarán López, en su calidad de de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, e intégrese la misma al presente cuadernillo. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos provisional, Licenciado Guillermo Hernández Cruz, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----